RESOLUCIÓN Nº 1578/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017-I.D. N° 320.112-"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LA PILETA DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL"-AD REFERÉNDUM. A LA FIRMA FF. SERVICIOS Y TRANSPORTE CON RUC Nº. 446979-8.-

Asunción, 30 de diciembre de 2016.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 25/2016 de fecha 29 de diciembre del año en curso, autorizado por Resolución Nº 239/2016, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que, el anteproyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017 hace referencia al Programa Anual de Contrataciones, y establece que deberán elaborarse de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° y 13º de la Ley N° 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas"

Que, a fin de afianzar el cumplimiento de las disposiciones del mencionado Art. 40, salvaguardar los principios que esta institución debe custodiar a través del dictado de políticas generales aplicables a los Organismos cuyas contrataciones se encuentran regidos por la Ley N° 2051/03, Y habiéndose detectado la necesidad de reglar en forma más precisa y uniforme los criterios para determinar la capacidad legal de los oferentes, corresponde emitir como guía de buenas prácticas, una serie de lineamientos generales para la calificación de los mismos en relación a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la firma FF. SERVICIOS Y TRANSPORTE por un monto total de **GUARANIES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO (Gs.895.817.064),** que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2017-2018.-

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017- I.D. N° 320.112-"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LA PILETA DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL"-AD REFERENDUM,** conforme al siguiente detalle:

Empresa	Ruc	Rep. legal	Ítems	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
FF. SERVICIOS Y TRANSPORTE	446979-8	FIDEL FLEITAS NUÑEZ	1	Limpieza y Mantenimiento de las piletas de competencia y salto del CAN.	Mes	24	37.325.711	895.817.064

En el Objeto de Gasto 240 – "Gastos por servicios aseo, mantenimiento y reparaciones", de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2°) ORDENAR la imputación de las Erogaciones en el Rubro 240 – "Gastos por servicios aseo, mantenimiento y reparaciones".

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Víctor Manuel Pecci
Ministro, Secretario Nacional de Deportes